

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2020-00297-00 en el cual se solicita que se emplace a dos de los demandados. Sírvase Proveer.

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). COOPSERSINU
DEMANDADO(S). ELENA ESTER CORDERO CORDERO,
JHAN CARLOS DORIA MUÑOZ,
JHON JAIRO URRIAGA HERNANDEZ y
EDER ANTONIO URRIAGA HERNANDEZ.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2020-00297-00.

Vista la anterior nota secretarial, le corresponde a este juzgado pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento presentada por el abogado de la parte demandante, quien argumenta que no fue posible entregar la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados JHON JAIRO URRIAGA HERNÁNDEZ y EDER ANTONIO URRIAGA HERNÁNDEZ, argumentando que en la constancia de envío de las notificaciones se observa que las direcciones están erradas o incompletas, además que desconoce otra dirección para llevar a cabo la citación.

Evaluated el caso, este despacho encuentra que las mencionadas constancias de envío y devolución de las comunicaciones a los demandados Jhon Jairo Urriaga Hernández y Eder Antonio Urriaga Hernández no fueron aportadas al proceso anexo al memorial por medio del cual se solicita el emplazamiento, por este motivo, el despacho requerirá a la parte ejecutante para que llegue al proceso la constancia de envío y devolución de las notificaciones a los demandados.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUIERACE al abogado de la parte ejecutante para que aporte las constancias de envío y devolución de la citación enviadas a los señores JHON JAIRO URRIAGA HERNÁNDEZ y EDER ANTONIO URRIAGA HERNÁNDEZ atendiendo a las consideraciones arriba señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0ba58226d687af17c13465795d6e5c1ca745a5f5dd5ce0e5925b1117dfba31**

Documento generado en 13/12/2021 10:12:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>